

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY” DEMANDADOS: MARIA ESPERANZA TOCARRUNCHO Y LUIS EDUARDO CAMINO RODRIGUEZ RADICACIÓN: 150014189001-2017-01917-00 Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUID

JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA

julian mauricio niño gil <julianmauricioninogil@hotmail.com>

Lun 25/07/2022 1:15 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Boyacá - Tunja <jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co>

Señor(a):

RADICADO 04683
FECHA 25/07/2022

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”
DEMANDADOS: MARIA ESPERANZA TOCARRUNCHO Y LUIS EDUARDO CAMINO RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 15001418900120170191700

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JULIAN MAURICIO NIÑO GIL, identificado con cedula de ciudadanía N. 7.183.393 de Tunja y portador de la tarjeta profesional N. 171.825 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT N. 891800213-8, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, por medio del presente aporto la actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia, cuyo valor a corte de 30 de julio de 2022 está por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$5.583.603.00).

ANEXOS:

- Actualización de la Liquidación del crédito.
- * PODER.
- *Certificado de Existencia y Representación.

Cordialmente,

Julian Mauricio Niño Gil
Abogado
Especialista en Derecho Médico y Magister en Responsabilidad de la Universidad Externado
Especialista en Derecho Procesal de la Universidad Nacional.
Cel: 320 419 76 97.

JULIAN MAURICIO NIÑO GIL
ABOGADO ESPECIALIZADO

Señor(a):

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE TUNJA.**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"

DEMANDADOS: MARIA ESPERANZA TOCARRUNCHO Y LUIS EDUARDO CAMINO
RODRIGUEZ

RADICACIÓN: 150014189001-2017-01917-00

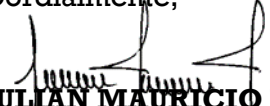
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JULIAN MAURICIO NIÑO GIL, identificado con cedula de ciudadanía N. 7.183.393 de Tunja y portador de la tarjeta profesional N. 171.825 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT N. 891800213-8, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, por medio del presente aporto la actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia, cuyo valor a corte de 30 de julio de 2022 está por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$5.583.603.00).**

ANEXOS:

- Liquidación del crédito.

Cordialmente,


JULIAN MAURICIO NIÑO GIL
C.C. 7.183.393 de Tunja
T.P. 171.825 del C. S. de la J.

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE JULIO DE 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA

PROCESO: 150014189001-2017-01917-00

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ

DEMANDADOS: MARIA ESPERANZA TOCARRUNCHO Y OTRO

DESDE	HASTA	DIAS	VALOR CAPITAL	% INTERES CORRIENTE ANUAL		% INTERES MORATORIO		VALOR DE INTERESES	
				ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	CORRIENTE	MORATORIO
21/08/2021	31/08/2021	10	\$2.392.954	17,24%	1,33%	25,86%	1,94%		\$15.436
1/09/2021	30/09/2021	30	\$2.392.954	17,19%	1,33%	25,79%	1,93%		\$46.186
1/10/2021	31/10/2021	30	\$2.392.954	17,08%	1,32%	25,62%	1,92%		\$45.919
1/11/2021	30/11/2021	30	\$2.392.954	17,27%	1,34%	25,91%	1,94%		\$46.380
1/12/2021	31/12/2021	30	\$2.392.954	17,46%	1,35%	26,19%	1,96%		\$46.840
1/01/2022	31/01/2022	30	\$2.392.954	17,66%	1,36%	26,49%	1,98%		\$47.322
1/02/2022	28/02/2022	30	\$2.392.954	18,30%	1,41%	27,45%	2,04%		\$48.861
1/03/2022	31/03/2022	30	\$2.392.954	18,47%	1,42%	27,71%	2,06%		\$49.267
1/04/2022	30/04/2022	30	\$2.392.954	19,05%	1,46%	28,58%	2,12%		\$50.649
1/05/2022	31/05/2022	30	\$2.392.954	19,71%	1,51%	29,57%	2,18%		\$52.212
1/06/2022	30/06/2022	30	\$2.392.954	20,40%	1,56%	30,60%	2,25%		\$53.834
1/07/2022	31/07/2022	30	\$2.392.954	21,28%	1,62%	31,92%	2,34%		\$55.885
TOTAL			\$0					\$ 0	\$558.791

VALOR CAPITAL	\$2.392.954
TOTAL INTERESES CORRIENTES (AUTO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021)	\$ 18.186,45
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01/10/2016 HASTA EL 20/08/2021 (AUTO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021)	\$ 2.613.671,65
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 21/08/2021 HASTA EL 31/07/2022	\$558.791
TOTAL DEL CREDITO	\$5.583.603

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 25 DE ABRIL DEL 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY
NIT. 8918002138

DOMICILIO: Boyaca

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 16 - 81

TELÉFONO: 7422271, 7423389, 7446800, 7439335, 7446798, 7446802, 7439338

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: direccion@comfaboy.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1982, ARTÍCULO 42, Y LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 16, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN SUSTITUYAN O ADICIONEN. GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 428 DE FECHA 17/08/1961 EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU PRIMERA REUNIÓN PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y SIN PERJURIO DE SU REMOCIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO QUE NO SE LLEVE A EFECTO LA ELECCIÓN, CONTINUARÁ COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO PARA EL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	Fredy Geovanny García herreros Russy	79362629	0307 y 0574 02/05/2014
SUPLENTE	Manuel Leonardo Gutiérrez Reina	79.687.143	0561 23/08/2011

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Llevar la Representación Legal de la Caja. 2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Entidad, las directrices del gobierno nacional y demás ordenamientos que establezca la Superintendencia del Subsidio Familiar. 3. Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y con voz a las del Consejo Directivo. 4. Ejecutar la política administrativa y financiera de la Caja y las determinaciones del Consejo Directivo. 5. Dirigir, coordinar y orientar la acción administrativa de la Caja. 6. Presentar a consideración del Consejo Directivo, las obras y programas de Inversión y organización de servicios y el Presupuesto de Ingresos y Egresos e Inversiones. 7. Presentar a la Asamblea General el Informe Anual de Labores acompañado de los Balances y Estados Financieros del correspondiente ejercicio. 8. Rendir ante el Consejo Directivo los Informes Trimestrales de Gestión y Resultados. 9. Presentar ante la Entidad de control gubernamental, los Informes Generales o periódicos cuando se le solicitan sobre las actividades desarrolladas, el estado de ejecución de los planes y programas, la situación general de la Entidad y los tópicos que se relacionan con la política de seguridad social del Estado. 10. Presentar a consideración del Consejo Directivo los Proyectos de Planta de Personal, Manual de Funciones y Reglamento de Trabajo. 11. Suscribir los Contratos que requiera para el adecuado funcionamiento de la Caja, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. 12. Ordenar los gastos de la Entidad dentro de los límites establecidos por la ley, los estatutos y el manual o guía de contratación. 13. Nombrar y remover libremente los trabajadores que le corresponda, de conformidad con la planta de personal establecida. Para los nombramientos se tendrá en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos por el Decreto 2463 de 1981 para los Consejeros y Revisor Fiscal. 14. Cuidar la recaudación e inversión de fondos de la Corporación. 15. Aprobar la solicitud de afiliación cuando le haya sido delegada dicha facultad por el Consejo Directivo, de conformidad con la ley y el reglamento de afiliaciones. 16. Convocar a la Asamblea General y el Consejo Directivo a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias conforme con los Estatutos y Reglamentos. 17. Delegar en trabajadores de la Corporación determinadas funciones. 18. Las demás que le asigne la Ley y el Consejo Directivo.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

EN REUNIÓN ORDINARIA ADELANTADA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y CUYAS DECISIONES CONSTAN EN EL ACTA NO. 66, LOS ASAMBLEÍSTAS APROBARON DE FORMA UNÁNIME MANTENER EN 800 SMLMV LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (DECISIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 193 DEL 22 ABRIL DE 2021, EJECUTORIADA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DE 2021) EN REUNIÓN ORDINARIA ADELANTADA EL 26 DE ABRIL DE 2019 Y CUYAS DECISIONES CONSTAN EN EL ACTA NO. 65, LOS ASAMBLEÍSTAS APROBARON DE FORMA UNÁNIME MANTENER EN 800 SMLMV LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (DECISIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 100 DEL 26 DE MARZO DE 2020, EJECUTORIADA A PARTIR DEL 08 DE JULIO DE 2020) EN ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS EFECTUADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 SE DETERMINÓ DE LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DECISIÓN APROBADA CON LA RESOLUCIÓN NO. 388 DEL 22 DE JUNIO DE 2018.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

CERTIFICA

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2019-2022

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 100 del 26/03/2020 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 27/07/2020:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	Empresa: Desarrollo Integral en Proyectos de Ingeniería S.A.S. - DEINPRO S.A.S. Nit Empresa: 8200040690 Dirección Empresa: Carrera 10 No. 12-96 de Tunja	Principal 1: Martha Edith Torres Cruz Cédula: 40.021.381 de Tunja
SEGUNDO REGLÓN	Empresa: Almacén Auto Repuestos Ltda Nit Empresa: 891802123-2 Dirección Empresa: Carrera 11 No. 9-77 de Tunja	Principal 2: José Ochoa Chaparro Cédula: 4.039.645 de Tunja
TERCER REGLÓN	Empresa: Ramírez Zambrano Nelly Nit Empresa: 23263719-9	Principal 3: Nelly Ramírez Zambrano Cédula: 23.263.719 de Tunja



	Dirección Empresa: Calle 25Bis sur No. 9-08, Sogamoso de Sogamoso	
CUARTO RENGLÓN	Empresa: Altos de Bella Suiza S.A.S. Nit Empresa: 901034087-5 Dirección Empresa: Carrera 15 No. 14-24, Oficina 403, Edificio Royal Center de Duitama	Principal 4: Rafael Eduardo Gómez Rincón Cédula: 74.377.516 de Duitama
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: Calle 17 No. 10-30, Oficina 302, Centro Comercial Camino Real de Chiquinquirá	Principal 5: Ana Patricia Martínez Coronado Cédula: 3.493.472 de Chiquinquirá
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: Organización Cooperativa de la Asociación de Exalumnos del Instituto Técnico Industrial Nacionalizado Antonio Ricaurte de Villa de Leyva - Coomexa O.C. Nit Empresa: 8000940915 Dirección Empresa: Carrera 9 No. 9-61 de Villa de Leyva	Suplente 1: José Javier Velásquez Montañez Cédula: 7.127.271 de Villa de Leyva
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: Ramírez Álvarez Álvaro Augusto Nit Empresa: 7166038-8 Dirección Empresa: Calle 20 No. 8-72 de Tunja	Suplente 2: Álvaro Augusto Ramírez Álvarez Cédula: 7.166.038 de Tunja
TERCER RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: Carrera 1F No. 40-195, Oficina 501, Edificio Enterprise Towers (Tunja) de Tunja	Suplente 3: Iván Javier Cortés Vargas Cédula: 7.174.840 de Tunja
CUARTO RENGLÓN	Empresa: Edificio Villas de Aranjuez Nit Empresa: 900356743-7 Dirección Empresa: Calle 41 No. 1-51 Este, Apto 812, Villas de Aranjuez de Tunja	Suplente 4: Libardo Quintero Acevedo Cédula: 6.759.821 de Tunja
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: Transversal 37 No. 113-07 de Tunja	Suplente 5: Raúl Mateus Blanco Cédula: 14.204.410 de Ibagué
SEXTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 6: Cédula:
SÉPTIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 7: Cédula:
OCTAVO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa:	Suplente 8: Cédula:

	Dirección Empresa:	
NOVENO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 9: Cédula:
DÉCIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 10: Cédula:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 1950 del 21/06/2019 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 17/09/2019:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Principal 1: Francisco Javier Moreno Muñoz Cédula: 79578662 de Bogotá	Empresa: Banco Davivienda S.A. Nit Empresa: 860034313-7 Dirección Empresa: Av. Norte No. 44-22, Piso 5 de Tunja
SEGUNDO RENGLÓN	Principal 2: Martha Edilsa Montoya Mojica Cédula: 32729824 de Barranquilla	Empresa: Alcaldía Mayor de Tunja Nit Empresa: 891800846-1 Dirección Empresa: Calle19 No. 9-95 de Tunja
TERCER RENGLÓN	Principal 3: María del Carmen Sánchez Burgos Cédula: 23487365 de Chiquinquirá	Empresa: Hospital Regional de Sogamoso ESE Nit Empresa: 891.855.039-9 Dirección Empresa: CALLE 8 N° 11 A 43 de Sogamoso
CUARTO RENGLÓN	Principal 4: Luis Ignacio González López Cédula: 6767560 de Tunja	Empresa: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Nit Empresa: 891.800.330-1 Dirección Empresa: Avenida Central del Norte 39 115 de Tunja
QUINTO RENGLÓN	Principal 5: Gustavo Adolfo Otálora González Cédula: 6774171 de Tunja	Empresa: Universidad de Boyacá Nit Empresa: 891801101-6 Dirección Empresa: Carrera 2 Este No. 64-169 de Tunja
SUPLENTE		
RENGLON	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Suplente 1: Gladys Melba Gamboa Ruiz Cédula: 23778923 de Moniquirá	Empresa: Financiera Juriscoop Nit Empresa: 900.688.066-3 Dirección Empresa: Calle 26 No. 69d 91 de Tunja



SEGUNDO RENGLÓN	Suplente 2 Luis Enrique Bustamante Saavedra Cédula: 6772404 de Tunja	Empresa: Redeban Multicolor Nit Empresa: 830070527-1 Dirección Empresa: Centro Comercial Plaza Real, Oficina 208 de Bogotá
TERCER RENGLÓN	Suplente 3 Edgar Enrique Salamanca Rodríguez Cédula: 9528946 de Sogamoso	Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Nit Empresa: 899999034-1 Dirección Empresa: Carrera 12 No 55a 51 de Sogamoso
CUARTO RENGLÓN	Suplente 4 Andrés Melgarejo Barcenás Cédula: 91507625 de Bucaramanga	Empresa: INPEC Nit Empresa: 800.215.546-5 Dirección Empresa: Km 17 Vía Tunja/Paipa de Combita
QUINTO RENGLÓN	Suplente 5 Jimmy Javier Espiner Hurtado Cédula: 7171371 de Tunja	Empresa: Secretaría de Educación Departamental de Boyacá Nit Empresa: 891.800.498-1 Dirección Empresa: Carrera 10 No. 18-68 de Tunja
SEXTO RENGLÓN	Suplente 6: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
SÉPTIMO RENGLÓN	Suplente 7: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
OCTAVO RENGLÓN	Suplente 8: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
NOVENO RENGLÓN	Suplente 9: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
DÉCIMO RENGLÓN	Suplente 10: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:

CERTIFICA

REVISOR FISCAL

PERIODO 2021 - 2024 Ó SU DESIGNACIÓN

REVISORES
FISCALES

PERSONA
JURIDICA

NOMBRES

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

TARJETA
PROFESIONAL

RESOLUCIÓN
MEDIANTE LA



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**CUAL SE
APROBÓ SU
DESIGNACIÓN**

PRINCIPAL	N/A	Elvis Fredy Alvarado Santamaría	7.227.385	73.707-T	0622 12/10/2021
SUPLENTE	N/A	Aleyda Lucía Cely Pineda	46.663.065	40.996-T	0622 12/10/2021

Carlos Andrés Esquiaqui Rangel

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO
FAMILIAR**

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - email ssf@ssf.gov.co

Identificador: Z0W6 OnVo H5d7 oaR4 dno7 NZIG qRU=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ

DEMANDADO: MARÍA ESPERANZA TOCARRUNCHO y LUIS EDUARDO
CAMINO RODRÍGUEZ

RADICACIÓN: 15001418900120170191700

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.362.629 expedida en Bogotá, en mi calidad de Director Administrativo de la **Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY**, como consta en certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, respetuosamente manifiesto a Usted, que confiero poder, amplio y suficiente al Doctor **JULIAN MAURICIO NIÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.183.393 expedida en Tunja, portador de la tarjeta profesional número 171.825 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Ciudad de Tunja, para que en nombre y representación de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COMFABOY"**, continúe, tramite y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, en contra de los Señores **MARÍA ESPERANZA TOCARRUNCHO**, identificada con cedula de ciudadanía N. 40.030.649 y **LUIS EDUARDO CAMINO RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N. 7.162.845, la primera en calidad de Deudor principal y el segundo en calidad de Codeudor, de la obligación contenida en el Pagaré N. 13609, el cual es claro, expreso y actualmente exigible, conforme a los hechos y pretensiones de la demanda.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, conciliar, recibir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al **buen y fiel cumplimiento** de su gestión y las demás contenidas en el art 77 del C.G.P.

Sírvase señor(a) Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Otorgante,

FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY

C.C. No. 79.362.629 de Bogotá

Director Administrativo Comfaboy

Acépto,

JULIAN MAURICIO NIÑO GIL

C.C. No. 7.183.393 de Tunja.

T.P. No. 171.825. del CSJ.

